

CCOO informa

Sector: PDI

Lo primero las personas

MUFACE: Plazo abierto para el cambio ordinario de entidad sanitaria

El cambio de entidad sanitaria al INSS, así como el cambio entre entidades, se puede realizar hasta el 31 de enero de 2026



La libre elección de entidad se plasma en el [Concierto de Asistencia Sanitaria Nacional 2025-2027](#) con entidades privadas y en el [Convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social \(INSS\)](#).

MUFACE aporta la siguiente información sobre el proceso:

¿Quién debe presentar la solicitud de cambio?

El cambio deben realizarlo las personas mutualistas titulares y en él estarán incluidas sus personas beneficiarias.

Plazos

El plazo estará abierto del 1 al 31 de enero de 2026 (ambos inclusive) para las personas mutualistas que quieran realizar el cambio. Se puede efectuar el cambio entre entidades concertadas (Asisa y Adeslas) así como de entidad concertada al Sistema Público de Salud (INSS) o viceversa.

¿Cuántas veces se puede solicitar el cambio?

Solo se admitirá una solicitud durante el periodo de cambio ordinario y los servicios elegidos serán obligatorios hasta la apertura del próximo periodo de cambio ordinario, en el mes de junio.

Por ello, y para realizar una elección informada y responsable, es recomendable consultar previamente la oferta de las entidades concertadas en sus catálogos médicos.

Estos catálogos médicos están disponibles en sus páginas web ([Adeslas](#) y [Asisa](#)), tanto para descargar por provincia como a través de un buscador en el que se puede localizar facultativo por especialidad médica, centro y/o nombre del profesional.

¿Cómo se hace el cambio?

La solicitud del cambio ordinario de entidad puede realizarse a través de distintos canales:

1. El primero y más recomendable es a través de la [Sede Electrónica de MUFACE](#), utilizando los medios de acceso proporcionados por la [plataforma Cl@ve](#) (certificado digital, DNI electrónico y Cl@ve Permanente). De esta forma puede hacer el trámite en cualquier momento durante las 24 horas del día sin necesidad de desplazamientos. Puede registrarse presencialmente en Cl@ve en [Nuestras Oficinas](#) (con cita previa) o en otras [oficinas de registro](#).
2. Si dispone de identificación digital, también puede descargarse y cumplimentar el modelo de solicitud para cambio de entidad y enviarlo a su oficina provincial de MUFACE a través del [Registro Electrónico General de la Administración General del Estado \(REG\)](#).

- Si no tiene identificación digital, puede descargar y cumplimentar el [modelo de solicitud para cambio de entidad](#) y enviarlo a su [oficina provincial de MUFACE](#) por correo postal o registrándolo en cualquiera del resto de registros previstos en el [artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En última instancia, si no pudiera acceder o utilizar ninguno de estos medios, para obtener el modelo de solicitud puede acudir a su [oficina provincial de MUFACE](#) (solicitando cita previa), aunque debe tener en cuenta que la atención presencial se reserva principalmente para urgencias o cuestiones que no admiten otro canal y que a principios de año puede existir saturación en algunas de las oficinas de MUFACE.

¿Cómo se solicita la tarjeta sanitaria tras el cambio?

La tarjeta sanitaria individual es el documento que acredita el derecho a la asistencia sanitaria.

En el momento en que se realiza el cambio de entidad, ya se haya tramitado en la Sede Electrónica o en su Oficina Provincial de MUFACE, la persona mutualista y sus beneficiarios quedan adscritos a la nueva entidad y de baja en la anterior, sin que existan períodos de carencia para ningún tipo de asistencia (podrá comprobar el cambio realizado al día siguiente de haberlo solicitado en sede o haber realizado el cambio en oficina, vea Sus datos en MUFACE o descargue su certificado de adscripción).

Una vez hecho el cambio, si se ha solicitado la adscripción a servicio público de salud, la correspondiente tarjeta sanitaria debe solicitarse en el respectivo Centro de Salud.

Si por el contrario se ha pedido la adscripción a una entidad concertada, o se ha cambiado de una entidad concertada a otra, será la propia entidad la que remita a su domicilio la nueva tarjeta en el plazo de una o dos semanas.

Certificado de adscripción a entidad sanitaria

Una vez realizado el cambio de entidad, la persona mutualista podrá descargarse el certificado de adscripción a entidad sanitaria en la [sede electrónica](#), o también solicitarlo por otros medios en la correspondiente oficina provincial, siempre a partir del día siguiente al de la fecha de cambio.

Este certificado puede ser necesario puesto que ya no aparece la entidad sanitaria de adscripción en el [documento o tarjeta de afiliación a MUFACE](#) (documento que reconoce y acredita la condición de afiliado/a al Régimen del Mutualismo Administrativo).

Se puede ampliar la información en:

- [Información sobre el cambio de entidad](#) (ordinario en enero y junio, y extraordinario solo en supuestos tasados).
- [Preguntas frecuentes sobre el cambio de entidad](#).
- [Encuentra a tu médico](#).
- [Servicios Públicos de Salud](#).
- [Cuadro médico de Adeslas](#) (catálogo por provincia y buscador).
- [Cuadro médico de Asisa](#) (catálogo por provincia y buscador).

Desde CCOO defendemos, como concepto básico, que la atención sanitaria del conjunto de las y los empleados públicos debe ser prestada por los servicios públicos de salud y acometer de forma progresiva y planificada la integración del personal funcionario de las diferentes mutualidades (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) en el Régimen General de la Seguridad Social. Pero dicha integración no puede suponer un deterioro del servicio público de salud y el incremento de las actuales listas de espera, ya de por sí saturadas por el recorte en la inversión pública en el servicio público de salud. **Debe ser un proceso que se desarrolle de forma coordinada en el tiempo para garantizar la calidad del servicio público de salud y la garantía de derechos para el personal afectado.**

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?



AFILIATE a CCOO: TE INTERESA

Madrid, a 14 de enero de 2026